Sepa Qué Está Conduciendo Su Hijo

Las bicicletas eléctricas pueden alcanzar altas velocidades con poco esfuerzo físico. Antes de elegir una para su hijo, infórmese sobre las diferentes categorias, los requisitos de seguridad y los lugares donde se permite su uso legal.



CLASE 1:
ASISTENCIA AL PEDALEO
MÁXIMO 20 MPH
CASCO OBLIGATORIO
PARA MENORES DE 18



CLASE 2:
ACELERADOR ELÉCTRICO
MÁXIMO 20 MPH
CASCO OBLIGATORIO
PARA MENORES DE 18



CLASE 3:
ASISTENCIA AL PEDALEO
MÁXIMO 28 MPH
16+ AÑOS PARA CONDUCIR
CASCO OBLIGATORIO PARA
TODOS

Las tres clases requieren pedales que funcionen y un motor eléctrico de 750 vatios o menos

¡Las motos eléctricas NO son bicicletas eléctricas y son prohibidas en vías publicas!



Moto Eléctrica (Motocicleta Eléctrica Todoterreno)

- Prohibido en las vías públicas, carriles de bicicleta, banquetas y caminos públicos
- Diseñado exclusivamente para uso fuera de las carreteras
- No tiene pedales
- Se requiere usar casco de motocicleta
- Su uso ilegal en la vía publica puede resultar en multas o en la confiscación

Antes de Montar o Comprar

- **Revise la etiqueta:** Verifique la clase de bicicleta eléctrica, la potencia del motor y la velocidad máxima asistida.
- **Conozca las normas:** Consulte los requisitos de edad y los lugares donde está permitido circular legalmente con la bicicleta.
- **Evalúe si su hijo adolescente está preparado**: ¿Puede controlar con seguridad el peso y la velocidad de la bicicleta eléctrica?

Más recursos de seguridad para bicicletas eléctricas

SLOCOUNTY.GOV/ EBIKESAFETY

Financiamiento para este programa fue proporcionado por una subvención de la Oficina de Seguridad Vial de California, a través de la Administración de Seguridad Vial Nacional (NHTSA)